

## Sus derechos de asistencia médica y seguridad

- Si su seguridad está en peligro o se siente amenazado/a, llame a la policía al 9-1-1-
  - La policía en los EE.UU. tiene la obligación de ayudar a todas las personas, independientemente de estatus
- Si usted o un miembro de su familia tienen contacto con funcionarios de inmigración (ICE) o son detenidos por ICE, comuníquese con estas líneas directas las 24 horas para obtener más ayuda:
  - San Francisco: (415) 200-1548
  - Norte de California: (201) 468-6088
- Si se siente enfermo con síntomas del virus de Corona u otra enfermedad, llame a su médico o a una clínica de salud para obtener consejos sobre qué hacer antes de ir personalmente a una clínica u hospital
  - Para obtener ayuda para encontrar información de contacto de su clínica de salud más cercana, llame a:
    - (415) 701-2311 en San Francisco
    - (510) 981-4100 en Condado de Alameda / Oakland
- En una emergencia médica, llame al 9-1-1-
- Su salud es de suma importancia. Buscar asistencia médica NO significa que usted es una carga pública

### Manténgase saludable: ¡la prevención es la mejor herramienta contra el virus!

- Mantenga un distanciamiento social de 6 pies (2 metros)
- Lávese las manos durante 20 segundos cada vez que salga de la casa.
- Use una máscara que cubra su nariz y boca cuando esté fuera de la casa
- Quédese en casa tanto como sea posible

### Recursos alimentarios, apoyo al desempleo y asistencia para la renta

- **Apoya financieros:** En el 18 de Mayo, el estado de California empezó a aceptar aplicaciones
  - Aplica ahora para asistencia financieros para inmigrantes en California: (866) 490-3899
  - Tenga en cuenta que necesita un correo electrónico para recibir ayuda
- **Alimentos:** muchos distritos escolares ofrecen comidas listas para comer que se pueden recoger en ciertos días
  - San Francisco: (415) 701-2311' O '311'
  - Condado de Alameda / Oakland: (510) 561-9042
- Solicite **beneficios de desempleo** si tiene permiso para trabajar pero perdió su trabajo. Si califica, los beneficios de desempleo le proporcionarán dinero hasta que pueda encontrar un nuevo trabajo o volver a trabajar. Para obtener más ayuda sobre cómo presentar una solicitud, comuníquese con:
  - (866) 864-8208 (LAAW) O (415) 575-3500
  - (510) 437-1554 (Centro Legal)
- **Otros Recursos Financieros** para inmigrantes : <https://legalaidatwork.org/blog/relief-funds/>
- **¿No puede pagar la renta?** Las nuevas leyes estatales y locales evitan los desalojos si los inquilinos no pueden pagar la renta debido al coronavirus. La mayoría de estas leyes requieren que notifique a su arrendador por escrito dentro de un cierto período de tiempo que no puede pagar, y que demuestre que se vio afectado por el coronavirus (por ejemplo, pérdida de ingresos). Eventualmente tendrá que pagar la renta que debe. Para más ayuda llame al:
  - '311' O (415) 487-9203 (Causa Justa )

## Recursos del Virus de Corona / COVID-19